

INFORME QUE EMITE EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LAS PALMAS A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DEL SERVICIO, PARA LLEVAR A CABO LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE UN GRUPO DE 66 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, DENOMINADO “LA TORRITA”, DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS, DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios. El Instituto Canario de la Vivienda a la vista de la necesidad de rehabilitación de su parque de viviendas de Promoción Pública en el el municipio de La Orotava en la provincia de Santa Cruz de Tenerife; que impulsa a través de su Servicio de Promoción Pública y como paso previo a la ejecución de las obras, el inicio del expediente relativo a la **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE UN GRUPO DE 66 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, DENOMINADO “LA TORRITA”, DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS, DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”:**

Denominación ERRP	N.º Viviendas	Municipio	Honorarios técnicos	IGIC 7%	Presupuesto de licitacion
TF – 03/66vLT/ERRP2021 66 viv LA TORRITA	66	LA OROTAVA (TF)	80.004,80 €	5.600,34 €	85.605,14 €

Para tal fin, cabe informar:

Que el trabajo a realizar necesita de una especialización concreta y una dedicación exclusiva durante el tiempo en el que se desarrolle.



Que el Servicio de Promoción Pública cuenta con personal técnico cuya titulación y dedicación no es suficiente para desarrollar el trabajo requerido.

Así mismo, el Servicio no cuenta con los medios materiales y técnicos para ejecutar el trabajo que se pretenden realizar.

Por todo lo anterior se justifica que, el Servicio carece de los medios humanos y materiales para llevar a cabo el trabajo antes descrito, por lo que se precisa recurrir a la contratación externa de un servicio de asistencia técnica para la realización de dicho trabajo.

Es lo que cabe informar a los efectos de el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la insuficiencia de medios.

Jefe de Servicio de Promoción Pública de Las Palmas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 19/10/2023 - 13:59:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04FYT5M0169-bf89M8tLfr18knn2BaTtQ	 
El presente documento ha sido descargado el 19/10/2023 - 14:05:18	